

RESOLUCIÓN 728 NEUQUÉN, 120102016

## VISTO:

El Expediente OE Nº 5679-M/16 de la Subsecretaria de Cultura-Secretaria de Cultura y Turismo, y la nota nº 233/16, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Cultura, solicita el pago de la Factura tipo B nº 0003-0000077 por \$ 240.000.- Pesos Doscientos Cuarenta Mil, de la firma CONDOMINIO MANDALARI por el alquiler de galpón ubicado en calle Pampa nº 316 en el período comprendido entre el mes de Agosto/2015 y Julio/2016, donde funcionaba el Depósito para guardar escenarios, y otros elementos de la mencionada Subsecretaría;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Subsecretario de Cultura, Secretario de Cultura y Turismo y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que el Contrato de Locación, cuya vigencia contractual finalizó el 31 de julio/15 y atento a no llegar a un acuerdo de renovación con la propietaria, se solicitó continuar con el mismo, dado la imposibilidad poder realizar algún tipo de traslado en forma inmediata;

Que se utilizó hasta el mes de Julio/16, procediéndose a su

devolución;

Que a fs. 8, mediante Pase nº 1365/2016, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, con preventivo nº 6902;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

## LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

## RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0003-00000077 por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), a nombre de

Es copia

Andretuno de certanos Arches e Económio y recerc Auntojo bigod de los aques fdo: Artaza - Ros



CONDOMINIO MANDALARI, por el alquiler de galpón ubicado en calle Pampa nº 316 en el período comprendido entre el mes de Agosto/2015 y Julio/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE -

Es copia

fdo: Artaza - Ros

Ausserretario cu fioculario Arrotara de honsonia y necesso Municias fidad de hieuques

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición N° 2110 Fecha 23 / 12 / 2016